

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Coronel Vidal, 2 de abril de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza Nº. 177/92 CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 2-04-93; Que de conformidad a lo establecido en el art, 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

- DEONETA	`					
enanza N°. 1	77/92 ,	sancionada	por	el l	Н.	Concejo

ARTICULO 1º. Promúlguese la Orde Deliberante con fecha 30-12-92, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto. -

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. -

C.P.N. Rosa Noemi Bazan c/enda y Finanzas

S 5556 la de H DECRETO Nº.

> JUAN CARLOS FRUZSIANI INTENDENTE MUNICIPAL